Objeto: "Adquirir, actualizar e implementar componentes de infraestructura tecnológica para el fortalecimiento de las capacidades de almacenamiento de información en el Distrito de Medellín"

Nro. Necesidad Plan Anual de Adquisiciones: 56616

1. DESCRIPCIÓN Y FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

1.1 Descripción de la Necesidad

Para la vigencia del año 2026, la **Secretaría de Hacienda** requiere el almacenamiento de contenido digital en la plataforma NAS del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Este recurso es esencial para preservar la información digital asociada a cada uno de los procesos tecnológicos que se relacionan con el plan de desarrollo, mantener la información histórica y poder contar con el soporte de las diferentes acciones funcionales asociadas a la secretaría. Almacenar la información en la NAS evita que la información se almacene de manera individual o particular en los equipos de cómputo personales y con ello el riesgo de pérdida de la información por cualquier eventualidad que se pueda presentar en los equipos locales asociado a cualquier servidor público o contratista.

En este contexto, la adquisición propuesta resulta indispensable para asegurar la continuidad de los servicios tecnológicos, fortalecer la capacidad de almacenamiento de la información, soportar el crecimiento proyectado de usuarios y servicios, y garantizar la disponibilidad e integridad de la información digital en un repositorio oficial centralizado.

1.2 Forma de Satisfacer la Necesidad

La Secretaría de Innovación Digital a través de la Subsecretaría de Servicios de Tecnologías de la Información, llevará a cabo una convocatoria pública para contratar mediante un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, cuyo objeto es: Adquirir, actualizar e implementar componentes de infraestructura tecnológica para el fortalecimiento de las capacidades de almacenamiento de información en el Distrito de Medellín.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el Acto Legislativo No. 01 de 2021 y los artículos 328 y 356 de la Constitución Política, la ciudad de Medellín, Capital del Departamento de Antioquia, se organiza como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación y goza de autonomía para la gestión de sus intereses en materia fiscal, financiera, político administrativa y territorial, dentro de los límites de la Constitución y la presente ley.

La Ley 2286 de 2023 “por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones” tiene por objeto dotar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de las competencias, facultades, instrumentos y recursos legales para establecer su régimen político, administrativo y fiscal, y promover su desarrollo integral.

El Decreto 883 de 2015, modificado parcialmente por el Acuerdo Municipal 01 de 2016, por el Decreto Municipal 863 de 2020, por el Acuerdo Municipal 33 de 2021 y por el Decreto 781 de 2021, expedidos por el Distrito de Medellín, determinó el funcionamiento y definió la estructura administrativa del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para el cumplimiento de la misión y visión y con base en ello ubicó a la Secretaría de Suministros y Servicios como dependencia de apoyo del nivel central, cuyas responsabilidades principales son (I) gerenciar la cadena de abastecimiento de los bienes y servicios requeridos en la Entidad, (II) realizar el seguimiento, vigilancia y control al proceso contractual y (III) asegurar la administración y mantenimiento de los bienes.

Esto se ratifica en el Decreto 361 de 2024 " Por medio del cual se expide el decreto único compilatorio de delegaciones en materia contractual del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, se derogan los decretos 834 de 2021 y 100 de 2024 y se dictan otras disposiciones complementarias", en el que se mantiene la competencia general en materia de contratación, en las etapas de planeación, selección y ejecución en sus componentes logístico, jurídico, administrativo, financiero y contable; de igual manera, en el Artículo 127 del Decreto 883 de 2015, dentro de las Funciones de la Secretaría de Suministros y Servicios, se incluye entre otras, las siguientes: "2. Realizar la contratación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, exceptuado aquellos casos particulares en los que el alcalde delegue en otra dependencia, por razones especiales". "10. Verificar el cumplimiento de las políticas, y procedimientos en materia de contratación, supervisión e interventoría y sistemas de información de las compras públicas que permita emprender acciones de mejoramiento para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas.

Por su parte, el Decreto 863 de 2020 modificó la estructura orgánica y funcional del nivel central del Distrito de Medellín y creó la Secretaría de Innovación Digital, como una dependencia del nivel central, que tiene como responsabilidad satisfacer las necesidades de servicios de tecnologías de la información a los diferentes grupos de valor y de interés, a través de servicios digitales, procesos eficientes, flujos de datos e información, y transformación digital del territorio, basados en la innovación y en una gestión enfocada en prácticas de arquitectura empresarial y la seguridad de la información.

La Secretaría de Innovación Digital cuenta con dos (2) subsecretarías entre las que se encuentra la Subsecretaría de Servicios de Tecnologías de la Información, la cual contempla entre otras funciones:

- Propender por la óptima funcionalidad, soporte, mantenimiento y actualización permanente de las herramientas y servicios de Infraestructura Tecnológica y seguridad informática.

- Desarrollar e implementar planes de administración y estandarización de los componentes que soporten los servicios, la infraestructura tecnológica y seguridad informática, buscando la alta disponibilidad de los mismos en la entidad.

- Definir, actualizar, controlar y aplicar las acciones de mejora necesarias para el cumplimiento de niveles de servicios sobre los servicios de Tecnologías de la Información con relación a la Infraestructura Tecnológica, Seguridad Informática y Gestión Documental.

Es así como, con el fin de dar cumplimiento con el Plan de Desarrollo 2024 - 2027, “Medellín Te Quiere”, Pilar 1. BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO, Componente 1.3. Desarrollo económico, productividad y competitividad, Programa 1.3.10. Medellín Distrito inteligente, la Administración Distrital busca Fortalecer la vocación tecnológica y de innovación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de las tecnologías de la información como eje articulador de los servicios internos y externos de la entidad, aplicando las políticas, normas y buenas prácticas asociadas al gobierno digital, implementando estrategias para: Infraestructura y servicios tecnológicos con alta disponibilidad y seguridad; Servicios y trámites digitales de confianza; Toma de decisiones basada en datos; Medellín como ciudad innovadora y territorio inteligente; Conectividad a internet para impulsar el desarrollo económico del distrito y su vocación CTI; Tecnologías 4RI para el mejoramiento de la gestión pública y la calidad de vida de los ciudadanos; Estado abierto; Ciudadano 360 y Apoyo en la formulación e implementación de estrategias de seguridad, movilidad, salud, educación y desarrollo económico para prestar servicios con una alto componente tecnológico e innovador que

le permita al ciudadano optimizar tiempo, recursos y al Distrito mejorar los indicadores de calidad y eficiencia. En articulación con las políticas de gestión y desempeño institucional, facilitando procesos de innovación organizacional y apropiación digital, que apoya el fortalecimiento y desarrollo tecnológico del distrito.

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín tiene la responsabilidad de garantizar la continuidad y disponibilidad de los servicios tecnológicos que presta, dentro de los cuales se encuentra inmersos el siguiente:

El recurso del almacenamiento de la información digital, que a su vez tiene como objetivo, mantener en los mejores niveles la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la entidad.

Dentro de los servicios prestados a través de esta plataforma de almacenamiento se encuentran:

-Provisión del espacio de almacenamiento de datos generados en línea por las personas que prestan sus servicios a la entidad
-Provisión del espacio de almacenamiento de datos generados en línea por las diferentes aplicaciones o sistemas de información.
-Mantener la información bajo el control de entidad, aplicando las funcionalidades que permiten llevar el control de acceso y la manipulación de la información.
-Recuperación de la información generada por los servidores públicos debido a una mala manipulación de esta.
-Permitir compartir información crítica o confidencial con otras entidades o usuarios a través de nube privada.
-Servir de repositorio de almacenamiento para información no estructurada, aplicando funcionalidades de archiving y de seguridad de la información para aplicaciones como gestión documental.

Para dar continuidad del servicio de almacenamiento y mantener la disponibilidad de la información se requiere ampliar la capacidad, actualizar la red de switches asociada a la plataforma de almacenamiento, adquirir extensión de soporte de los storages actuales y de los switches.
Hoy se tiene un alto riesgo en la capacidad de almacenamiento que podría afectar los servicios tecnológicos; entre otros, los siguientes:

-Dejar por fuera de operación las diferentes aplicaciones que hoy almacenan información en esta plataforma.
-Afectar el trabajo de todos los servidores que se conectan a la red corporativa y que trabaja su información directamente en la NAS.

-Poner en riesgo la seguridad de la información que se produce al no poderla almacenar en la plataforma de almacenamiento oficial NAS.
-No poder compartir la información crítica bajo medidas de seguridad.
-Retrasar los proyectos que requieren del recurso NAS.

De conformidad con lo anterior, se requiere en forma prioritaria ampliar la capacidad de almacenamiento en sus componentes VSP One Block (SAN), adquirir VSP One Block - QLC para ampliar el almacenamiento de la HNAS de usuarios y reemplazar el VSP G200, adquirir SW G720 para reemplazar por obsolescencia los SW 6510, extender el soporte de los storage G700, G370, SW G620, con el fin de consolidar y garantizar la continuidad de los servicios que esta plataforma presta a las diferentes dependencias del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Una de las responsabilidades de la secretaria de Innovación Digital es que, a través de la Subsecretaria de Servicios de Tecnologías de la Información, se realicen las actividades requeridas en la definición de la arquitectura tecnológica de hardware, software, telecomunicaciones, bases de datos y soluciones informáticas propendiendo por su actualización, compatibilidad con las plataformas existentes e integración y crecimiento, de acuerdo con los requerimientos actuales y futuros del Distrito.

3. DESCRIPCIÓN Y FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

3.1 Línea Plan de Desarrollo Distrital Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana.

Código	Descripción	Código Línea	Nombre Línea Estratégica	Código Componente	Nombre Componente	Código Programa	Nombre Programa	Código Indicador	Nombre Indicador	Meta
240220	Modernización tecnológica de los servicios de la Hacienda Pública	3	Creemos en la institucionalidad en la seguridad y convivencia ciudadana	3.4	Confianza ciudadana en la gestión pública institucional	3.4.3	Gestión fiscal y financiera de la Hacienda Pública	3.4.3.5	Sistema Integral de análisis de Información para la gestión eficiente de la Hacienda Pública, diseñado e implementado	100%

3.2 La Metodología General Ajustada (MGA) para la presente contratación se encuentra actualizada.

Código Proyecto	Denominación	Código Producto MGA	Denominación	Posición Presupuestaria	Denominación	Clasificación Central de Productos Código CPC	Denominación	Fondo
240220	Modernización tecnológica de los servicios de la Hacienda Pública	4599025	Servicios de información implementados	23201010030302	Maquinaria informática y sus partes, piezas y accesorios	No aplica	Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información	110000126
240220	Modernización tecnológica de los servicios de la Hacienda Pública	4599025	Servicios de información implementados	23201010030302	Maquinaria informática y sus partes, piezas y accesorios	No aplica	Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información	110070126
240220	Modernización tecnológica de los servicios de la Hacienda Pública	4599025	Servicios de información implementados	23201010030302	Maquinaria informática y sus partes, piezas y accesorios	No aplica	Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información	110090126

3.3 Presupuesto oficial: $ 165.431.970 (**Ciento sesenta y cinco millones cuatrocientos treinta y uno mil novecientos setenta** pesos M/L) con la siguiente especificación:

Nombre Proyecto/ Rubro de funcionamiento	Codigo Proyecto	Fondo	Posición Presupuestal	Valor
Modernización tecnológica de los servicios de la Hacienda Pública	240220	110000126	23201010030302	$96.765.685
Modernización tecnológica de los servicios de la Hacienda Pública	240220	110070126	23201010030302	$31.211.948
Modernización tecnológica de los servicios de la Hacienda Pública	240220	110090126	23201010030302	$37.454.337

3.4 Apoyo técnico a la supervisión:

Nombre	Cargo	Documento identidad	Teléfono	Correo Electrónico
Herman Velásquez Quintero	Líder de Programa	15.907.144	385 5288	herman.velasquez@medellin.gov.co

En el presente formato se plasma la necesidad de la Secretaría de Hacienda, teniendo en cuenta que se trata de un bien o servicio genérico y de común utilización, se envía a la Secretaría de Innovación Digital, que es la competente para realizar los contratos de estos bienes y servicios, en consecuencia, en los estudios previos se hará un compendio de los requerimientos de las diferentes dependencias.

Cordialmente,



ORLANDO DE JESUS URIBE VILLA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE HACIENDA